



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 9 de Junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 545/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00011745-1/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Consejero, Dr. Francisco Quintana solicita la designación de María Trinidad De Apellaniz en la categoría 18 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 06 de Junio de 2022.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo tomo intervención mediante MEMO N° 10634/22 -SISTEA.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del día 06 de Junio de 2022, a María Trinidad De Apellaniz. DNI N° 39.416.970, con la Categoría 18 ASR en la Planta Gabinete del UC Dr. Quintana.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar
y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 545/2022